

ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Reglamento citados.

La Coruña, 9 de marzo de 1976.—El Delegado provincial.—784-D.

**9291** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente número 28.808, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria en La Coruña, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en Fernando Macías, número 2, La Coruña, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de:

Línea aérea de M. T. a 15 KV., con origen en C. T. de Cruces y término en C. T. «Sobrado», de 4.311 metros de longitud, conductor trifásico de aluminio-acero LAC-28, crucetas tipo «Bóveda», aisladores de cadena de vidrio, 1.503, sobre apoyos de 12 metros de hormigón armado.

Línea aérea de M. T. a 15 KV., con origen en C. T. «Sobrado» y término en C. T. inutilizado, de 3.758 metros de longitud y de idénticas características que la anterior.

Línea aérea de M. T. a 15 KV., con origen en C. T. inutilizado, a límite de la provincia de Lugo como término, de 3.866 metros de longitud, de idénticas características que las anteriores.

Línea aérea de M. T. a 15 KV., con origen en C. T. «Sobrado» y término en C. T. «Follente», de 2.288 metros de longitud, de iguales características que las anteriores.

Línea aérea de M. T. a 15 KV., con origen en C. T. «Follente», a fin de línea, de 2.820 metros de longitud, de las mismas características anteriores.

Línea aérea de M. T. a 15 KV., con origen en fin de línea a C. T. «Folgozo», de 1.527 metros de longitud e iguales características.

Ramal de línea aérea a Cumbraos, a 15 KV., de 291 metros de longitud, con origen en la línea de Cruceira de Sobrado y con término en el C. T. de Cumbraos, de idénticas características a las citadas.

Autorizadas sus instalaciones por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña con fecha de hoy, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 9 de marzo de 1976.—El Delegado provincial.—786-D.

**9292** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente número 29.546, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria en La Coruña, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», con domicilio en F. Macías, número 2, La Coruña, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una línea subterránea a 15/25 KV., de 66 metros de longitud, con origen en línea Noya-Puerto de Son y final en E. T. de tipo interior, de 400 KVA., en edificio «Roo Baña», en Noya.

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña con fecha de hoy, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 10 de marzo de 1976.—El Delegado provincial.—785-D.

**9293** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente número 29.775 incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria en La Coruña, a petición del Ayuntamiento de Mañón, con domicilio en Mañón, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una línea de baja tensión, a 220/380 V., de 500 metros de longitud, con origen en E. T. propiedad de la Empresa «Begasa», y final en centro de Educación General Básica en El Barquero (Mañón); en conductores de aluminio homogéneo, tipo LC-56, de 65,23 milímetros cuadrados, para los fases, y tipo LC-28, de 32,97 milímetros cuadrados, para el neutro; en apoyos de hormigón pretensado de 9, 10 u 11 metros, y aisladores de vidrio, tipo AV-1 y PV-1.

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña con fecha de hoy, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 12 de marzo de 1976.—El Delegado provincial.—843-D.

**9294** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que han sido caducados, por renuncia de los interesados, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 13.665. «María Jesús». Cuarzo. 342. Cármenes.
- 13.681. «Tuerto». Oro. 4.445. Magaz de Cepeda, Quintana del Castillo, Villagatón y Villaobispo de Otero.
- 13.684. «Jamuz». Oro. 5.530. Quintana y Congosto, Castroalbón y Castrocontrigo.
- 13.692. «Río Orbigo». Oro. 12.458. Turcia, Carrizo de la Ribera, Benavides, Santa María del Rey, Villares de Orbigo, Hospital de Orbigo y Bustillo del Páramo.
- 13.654. «Amp. a Socorro». Caolín. 215. Cistierna.
- 13.501. «Zerreitug I». Caolín. 796. Soto y Amío.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 10 de febrero de 1976.—El Delegado provincial accidental, Faustino Fernández Vigil.

**9295** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 3.303; nombre, «Sarracena»; mineral, plomo; hectáreas, 2.377; términos municipales: Santa Engracia del Jubera, Lagunilla del Jubera y Robres del Castillo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Logroño, 10 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda.

**9296** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 6.167; nombre, «Nuestra Señora de Gracia»; mineral, óxido de hierro; hectáreas, 20; término municipal, Archidona.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales re-

servados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Málaga, 4 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jaime Rodríguez Gomendio.

**9297** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/519, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Término municipal: Málaga.

Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA., relación 10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Finalidad: Reforma de E. T., existente, «Barón de Les».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 19 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—1.691-14.

**9298** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/992 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. «Barón de Les».

Final de la misma: E. T. «Jamaica», que se proyecta.

Término municipal: Málaga.

Tensión de servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 160 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 160 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Finalidad: Suministrar energía en B. T., al sector de la calle Jamaica.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966.

Málaga, 19 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—1.693-14.

**9299** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/989, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea y final de la misma: De los centros de transformación «Delicias II» y «La Chupa».

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 300 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.  
Finalidad: Unión de los centros de transformación nombrados.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 19 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—1.692-14.

**9300** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 3.114; nombre, «Ana-Bel»; mineral, carbón; hectáreas, 600; término municipal, Dehesa de Montejo, Vega de Bur y Payo de Ojeda.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Palencia, 4 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

**9301** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

1.796. «Ana». Estañó, 12. Espeja.

2.067. «Josefa». Wolfram. 11. Brincones.

4.558. «Nuestra Señora de Loreto». Scheelita. 38. Cilleros el Hondo.

3.503. «Consuelo». Wolfram. 16. Barceino, agregado de Barceo.

5.203. «Santa Bárbara». Mica y Feldespato. 100. Majujes, anejo de Vitigudino.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Salamanca, 2 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola.

**9302** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria hace saber que han sido caducados, por renuncia de los interesados, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

991. «Elena-Margarita». Hierro. 739. Olvega y otros.

996. «Alejandro». Hierro. 3.250. Agreda y otros.

1.019. «Lorea». Hierro. 150. Borosia.

1.031. «San Leonardo». Caolín. 128. San Leonardo y otro.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Soria, 18 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.